



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 081-2022-IPD/OGA

Lima, 17 de octubre de 2022

VISTOS:

El Informe N° 1268-2022-UL/IPD de la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración, el Memorando N° 00402-2022-DINASEB/IPD de la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos, el Memorando N° 001710-2022-UPTO/IPD de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación, el Memorando N° 00940-2022-DINADAF/IPD de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el Memorando N° 001740-2022-UPTO/IPD de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante, TUO de la Ley); asimismo, mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se aprueba su Reglamento, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, los cuales constituyen el cuerpo normativo vigente que contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del sector público, en los procedimientos de contratación de bienes, servicios u obras;

Que, la normativa acotada tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados, en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los y ciudadanos;

Que, por Resolución de la Oficina General de Administración N° 001-2022-IPD/OGA, de fecha 21 de enero de 2022, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al ejercicio presupuestal 2022 (en adelante, el PAC 2022), **versión 01**; mediante Resolución de la Gerencia General N° 023-2022-IPD/GG de fecha 30 de marzo de 2022, se aprueba la modificación del PAC 2022, **versión 02**; mediante Resolución de la Gerencia General N° 030-2022-IPD/GG de fecha 25 de abril de 2022, se aprueba la modificación del PAC 2022, **versión 03** ; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 041-2022-IPD/OGA de fecha 03 de junio de 2022, se aprueba la modificación del PAC 2022, **versión 04** ; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 048-2022-IPD/OGA de fecha 15 de junio de 2022, se aprueba la modificación del PAC 2022, **versión 05** ; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 066-2022-IPD/OGA de fecha 02 de setiembre de 2022, se aprueba la modificación del PAC 2022, **versión 06** ; mediante Resolución de la Oficina General de



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 081-2022-IPD/OGA

Administración N° 076-2022-IPD/OGA de fecha 22 de setiembre de 2022, se aprueba la modificación del PAC 2022, **versión 07** ; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 077-2022-IPD/OGA de fecha 06 de octubre de 2022, se aprueba la modificación del PAC 2022, **versión 08** y;

De conformidad con lo estipulado en Artículos Nros. 25 y 27, Numerales 25.3 y 27.6 de la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras; aprobada con Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01; de fecha 26 de diciembre de 2021. Se precisa que "Para iniciar el proceso de contratación de los bienes, servicios y obras previstos en el CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación del mismo"; y por otro lado se precisa que "Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades – CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente";

Que, la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N°30225, en concordancia con lo establecido en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; formalizada mediante Resolución N°0213-2021-OSCE/PRE; señala que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades";

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 068-2022-IPD/P de fecha 23 de mayo de 2022, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 24 de mayo de 2022, se modificó la Resolución de Presidencia N° 006-2022-IPD/P; delegando en la Oficina General de Administración, facultades y atribuciones en materia de contrataciones del Estado, entre ellas, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte y sus modificaciones;

Que, por Proveído N° 007744-2022-OGA/IPD de fecha 08 de julio de 2022, a través del cual la Oficina General de Administración, aprobó el Anexo N° 06 Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°056-IPD/2022, en la que, se encuentra incluido entre otros, la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TECARTERAPIA PARA EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DEPORTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS BIOMÉDICOS DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE"; requerido por Dirección Nacional de Servicios Biomédicos, en el marco de lo dispuesto en el Numeral 27.6 del Artículo 27 de la Directiva N°0005-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras; aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, de fecha 26 de diciembre de 2021;

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Instituto Peruano
del Deporte**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución de la Oficina General de Administración N° 081-2022-IPD/OGA

Que, mediante Memorando N° 00402-2022-DINASEB/IPD de fecha 19 de agosto de 2022, la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos, solicitó la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TECARTERAPIA PARA EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DEPORTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS BIOMÉDICOS DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE”; y a través del Informe de Indagación de Mercado N°001-2022-IPD-OGA-UL-LSAG de fecha 12 de octubre de 2022, la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración, determinó el valor estimado para la referida adquisición; por el importe de S/ 51,600.00; y corresponde al Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada, que requiere ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones IPD 2022;

Que, mediante Memorando N° 001710-2022-UPTO/IPD de fecha 13 de octubre de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación, aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario por la suma de S/ 51,600.00; para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TECARTERAPIA PARA EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DEPORTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS BIOMÉDICOS DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE”;

Que, mediante Proveído N° 00055-2022-P/IPD de fecha 12 de enero de 2022, la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, aprobó el Anexo N° 04 Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y obras, en el cual, se encuentra incluido entre otros la contratación del “SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS DEPORTISTAS DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE AREQUIPA”, requerido por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, en el marco de lo dispuesto en el Numeral 25.3 del Artículo 25 de la Directiva N°0005-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras; aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, de fecha 26 de diciembre de 2021;

Que, mediante Memorando N° 0940-2022-DINADAF/IPD de fecha 27 de junio de 2022, la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, solicitó a la Oficina General de Administración, la contratación del “SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS DEPORTISTAS DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE AREQUIPA”; y a través del Informe de Indagación de Mercado N°069-2022-IPD-OGA-UL-CFSS de fecha 28 de setiembre de 2022, la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración, determinó el valor estimado para dicha contratación, que asciende a el importe de S/ 1'389,747.83; y corresponde a un procedimiento de selección de Concurso Público, el cual, no se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del IPD 2022;

Que, mediante Memorando N° 001740-2022-UPTO/IPD de fecha 14 de octubre de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación, aprobó la Previsión de Crédito Presupuestario para el Año Fiscal 2023, por el importe de S/ 1'389,747.83; para la contratación del “SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS DEPORTISTAS DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE AREQUIPA”;

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Instituto Peruano
del Deporte**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución de la Oficina General de Administración N° 081-2022-IPD/OGA

consecuentemente corresponde gestionar, su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones IPD 2022, como Procedimiento de Selección de Concurso Público;

Que, en el marco de los documentos sustentatorios antes citados, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; para incluir (02) Procedimientos de Selección, correspondiente a la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TECARTERAPIA PARA EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DEPORTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS BIOMÉDICOS DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE”; requerido por la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos, y la contratación del “SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS DEPORTISTAS DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE AREQUIPA”; requerido por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; según el siguiente detalle:

INCLUSIÓN PAC 2022

Nº	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Contratación	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
020	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TECARTERAPIA PARA EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DEPORTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS BIOMÉDICOS DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE.	Bienes	1	Adjudicación Simplificada	S/ 51,600.00	Octubre	Recursos Ordinarios
021	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS DEPORTISTAS DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE AREQUIPA	Servicios	1	Concurso Público	S/ 1'389,747.83	Octubre	Recursos Ordinarios

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias; y la Resolución de Presidencia N° 068-2022-IPD/P de fecha 23 de mayo de 2022;

Por las consideraciones antes expuestas y con el visto bueno de la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 081-2022-IPD/OGA

SE RESUELVE:

Artículo 1°- Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022

Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al año 2022, constituyéndose en la **versión 9**.

Artículo 2°.- Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones

Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al año 2022, (02) Procedimiento de Selección, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TECARTERAPIA PARA EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DEPORTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS BIOMÉDICOS DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE"; requerido por la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos; y la contratación del "SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS DEPORTISTAS DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE AREQUIPA"; requerido por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados ; que se detalla en el **Anexo N° 01**, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Acciones complementarias posteriores

Disponer que la Unidad de Logística publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su aprobación.

Artículo 4°.- Publicar la presente resolución en el portal web del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ ALVARADO PRIALÉ

Jefe (e) de la Oficina General de Administración

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 081-2022-IPD/OGA

ANEXO N° 001 INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES IPD 2022.

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)
20	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TECARTEPIA PARA EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DEPORTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS BIOMÉDICOS DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	4225162300184635
21	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS DEPORTISTAS DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE AREQUIPA	9111160300225304

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN S/	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FTE FTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES
				DEPA	PROV	DIST					
40 - Unidad	1.00	1 - Soles	51,600.00	15	01	01	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGISTICA	DINASEB
36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1'389,747.83	04	01	07	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGISTICA	DINADAF